



Verifique Autenticidad
18-2-1012-PH

EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-18-0904

RESOLUCIÓN No. 18-2-1012-PH

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN A LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

INFORMACION DE LA SOLICITUD:

No. de radicación: 17001-2-18-0904
Fecha de radicación: Diciembre 11 del 2018

INFORMACION DEL CLIENTE

Identificación: 900815485-1
Nombre: ATLANTIS MANIZALES S.A.S.
Representante legal: CONSUELO MARIN OSORIO
Cédula Representante legal: 24307480

INFORMACION DEL PREDIO

Barrio: SANTA HELENA
Dirección: K 22 44 21
Nombre: EDIFICIO ATLANTIS PROPIEDAD HORIZONTAL

HACE CONSTAR

Que el inmueble denominado EDIFICIO ATLANTIS PROPIEDAD HORIZONTAL, constituyo reglamento de propiedad horizontal mediante la Escritura Pública, descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
4185	10-06- 2017	Segunda	100-220476	01-03-00-00-1377-0001-0-00-00-0000

Que los niveles, piso -1 nivel -3.48 y piso Parqueadero nivel + 2.40 del EDIFICIO ATLANTIS PROPIEDAD HORIZONTAL, fueron modificados con la Licencia de Construcción, descrita a continuación:

LICENCIA NÚMERO	TIPO LICENCIA	AÑO APROBACION	CURADURIA	AREA TOTAL DE PISOS MODIFICADOS m ²
18-2-0900-LC	Construcción	2018	Número Dos	369,07

Que las áreas de la edificación denominada EDIFICIO ATLANTIS PROPIEDAD HORIZONTAL, son las siguientes:



Verifique Autenticidad
18-2-1012-PH

ÁREA DEL LOTE	298,00 m ²
ÁREA CONSTRUIDA PISOS MODIFICADOS	369,07 m ²
ÁREA PRIVADA	179,41 m ²
ÁREA COMÚN	189,66 m ²
Cantidad de Apartamentos	2 un
Cantidad de Parqueaderos	10 un

Que revisada la modificación a los planos de alinderamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división del inmueble que se denomina EDIFICIO ATLANTIS PROPIEDAD HORIZONTAL, hacen referencia a los planos aprobados con la licencia de construcción, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

RESUELVE:

Aprobar DOS (2) planos de modificación del reglamento de propiedad horizontal, del inmueble anteriormente descrito y denominado, EDIFICIO ATLANTIS PROPIEDAD HORIZONTAL, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, Diciembre 19 de 2018

ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCIA
CURADOR URBANO NÚMERO DOS